

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°063/2018

Acta N°011/2018

Montes, 20 de julio de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos del Fondo Permanente Mensual para el período del 20/07/18 al 19/08/18,
II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Rodolfo Salvarrey o quien lo subrogue
III) que el presente será destinado a compras al contado para atender gastos tales como pasajes por mensajería y reuniones, útiles de Oficina y elementos de limpieza, cartuchos para la impresora de escritorio, gas y gastos prioritarios que puedan surgir diariamente

CONSIDERANDO: la Res 088/2017, del Concejo del Municipio de Montes,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el estimativo de \$U10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales para el período 20/07/18 al 19/08/18, cumpliendo lo indicado en el RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



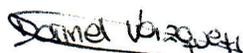
Firma del Alcalde
RODOLFO SALVARREY



Firma Concejal
PABLO BONILLA



Firma Concejal
GUSTAVO BORLATO



Firma Concejal
DANIEL VAZQUEZ



Firma Concejal
PABLO BONILLA